

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 16 de enero de 2001

por la que se establecen dos métodos de medición de referencia en virtud de la letra a) del artículo 10 de la Directiva 96/59/CE del Consejo relativa a la eliminación de los policlorobifenilos y de los policloroterfenilos (PCB/PCT)

[notificada con el número C(2001) 107]

(2001/68/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 96/59/CE del Consejo relativa a la eliminación de los policlorobifenilos y de los policloroterfenilos (PCB/PCT) ⁽¹⁾ y, en particular, la letra a) de su artículo 10,

Considerando lo siguiente:

- (1) En virtud de la letra a) del artículo 10 de la Directiva 96/59/CE, la Comisión tiene la obligación de establecer los métodos de medición de referencia para determinar el contenido en PCB de los materiales contaminados.
- (2) De momento puede establecerse un método de referencia para determinar los PCB en los productos petrolíferos y en los aceites usados, así como un método de medición de referencia para determinar los PCB en los líquidos aislantes.
- (3) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen emitido por el Comité creado en virtud del artículo 18 de la Directiva 75/442/CEE del Consejo ⁽²⁾.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Las normas europeas EN 12766-1 y prEN 12766-2, así como sus actualizaciones posteriores, se aplicarán como método de

referencia para determinar los PCB en los productos petrolíferos y en los aceites usados.

Artículo 2

La norma europea IEC 61619, así como sus actualizaciones posteriores, se aplicará como método de referencia para determinar los PCB en los líquidos aislantes.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el trigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Artículo 4

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 16 de enero de 2001.

Por la Comisión

Margot WALLSTRÖM

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 243 de 24.9.1996, p. 31.

⁽²⁾ DO L 78 de 26.3.1991, p. 32.